

Convocatoria

# Arte por Venir

## Programa de ayudas

Plazo de presentación de candidaturas:  
Hasta el 10 de noviembre de 2025 (a las 23:59)

**Arte por Venir** es un programa de la Fundación Daniel y Nina Carasso que apuesta por el fortalecimiento del tejido artístico, apoyándolo a la hora de imaginar nuevos horizontes ante los desafíos de nuestra sociedad. A través de un programa de residencias y otro de ayudas, **Arte por Venir** busca impulsar un tipo de práctica artística con potencia regeneradora y capaz de repercutir en la sociedad.

Frente al malestar que a menudo caracteriza nuestra época, existen propuestas artísticas que exploran otras formas de habitar la realidad, convirtiéndose en una de las herramientas más inspiradoras para la transformación social. El programa de ayudas de **Arte por Venir** quiere respaldar a artistas con este potencial, impulsando proyectos que necesiten apoyo para crecer o desplegar todas sus posibilidades.

Con esta convocatoria, la Fundación busca impulsar la creación y experimentación artística, apoyando procesos de trabajo en cualquiera de sus fases: desde la investigación a la producción de obra, atendiendo a las necesidades de cada proyecto.

### ¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA DE AYUDAS ARTE POR VENIR?

El programa de ayudas que desarrolla la Fundación consiste en:

- Apoyo financiero para el desarrollo y/o realización de un proyecto: 20.000 € o 25.000 € en el caso de colectivos.
- Un programa de acompañamiento sostenido a lo largo del año que permite generar espacios de aprendizaje entre artistas, equipo de la Fundación y tejido artístico.
- Una forma de compartir y visibilizar los procesos artísticos mediante un programa de actividades públicas.

- Amplificación de las prácticas artísticas a través de un plan de comunicación confeccionado específicamente para atender las necesidades de cada proceso.

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal del programa de ayudas es el apoyo y el cuidado de los procesos artísticos, prestando especial atención a sus distintas fases y a los contextos y comunidades en los que se desarrollan. Un programa que busca generar espacios de diálogo a partir de las intuiciones iniciales, enriqueciendo la investigación y la reflexión crítica al mismo tiempo que invita al encuentro y la experimentación.

Tal y como se ha señalado anteriormente, estas ayudas buscan impulsar un tipo de práctica artística con potencia regeneradora y capacidad de incidir en la sociedad. Se conciben así como un marco para favorecer propuestas que ensayan otras formas de habitar la realidad, convirtiéndose en una de las herramientas más inspiradoras para la transformación social.

Esta iniciativa surge también del deseo de crear un tejido o comunidad de aprendizaje que favorezca la circulación de la experiencia artística para multiplicar su transmisión e intercambio.

## A QUIÉN VA DIRIGIDO

**Arte por Venir** está pensado para artistas y colectivos artísticos que desarrollen su actividad en cualquier disciplina: arquitectura, artes plásticas, artes visuales, artes vivas, arte sonoro, cine, danza, música, teatro o cualquier otra, incluyendo la intersección entre ellas, para impulsar proyectos artísticos enfocados en crear, ensanchar y sostener horizontes más justos e inclusivos.

Las candidaturas deben acreditar una trayectoria que demuestre su capacidad para la realización de sus propuestas.

Además de su experiencia, se valorará que cada artista de la selección haya tratado con anterioridad las temáticas que inspiran este programa de ayudas (ver apartado siguiente: "Tipo de proyecto").

## TIPO DE PROYECTO

En sintonía con los objetivos de la Fundación Daniel y Nina Carasso, los proyectos seleccionados dentro del programa de ayudas de **Arte por Venir**

entenderán la práctica artística como motor de ciudadanía y estarán enfocados a crear horizontes más justos e inclusivos, fomentando una visión tan sensible como crítica de la sociedad.

La Fundación, busca un fortalecimiento del tejido cultural y artístico y fija su mirada en cuatro temáticas fundamentales que pueden servir de ejemplo:

**Arte y educación:** proyectos artísticos enfocados en la transmisión de conocimiento y saberes que posibilite otras formas de aprendizaje para la generación de nuevos imaginarios y narrativas, el desarrollo del pensamiento crítico y la creación de nuevas sensibilidades.

**Arte y democracia cultural:** proyectos artísticos inspirados en los derechos culturales, especialmente la participación (poder decidir) y la contribución (poder crear y aportar) por parte de públicos diversos.

**Arte, ciencia y sociedad:** proyectos que nos permitan imaginar futuros sostenibles ante desafíos actuales a través de la combinación de saberes científicos (académicos o no) y artísticos, con el objetivo de inspirar, crear conciencia y movilizar a la ciudadanía.

**Arte y alimentación sostenible:** proyectos artísticos que pueden inspirar nuevas formas de relacionarnos a través de la alimentación o abordar los desafíos de los sistemas agrícolas y alimentarios.

En definitiva, las propuestas deben orientarse a crear y fortalecer lazos sociales, imaginar otros mundos y desarrollar la sensibilidad y el pensamiento crítico.

Este espíritu se enmarca en lo que entendemos como Arte Ciudadano: el arte que desarrolla la imaginación, la empatía y la sensibilidad, moviéndonos a actuar ante los retos a los que nos enfrentamos como sociedad para, juntos, explorar y crear horizontes más justos e inclusivos.

## QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

La convocatoria está dirigida a artistas y colectivos artísticos que desarrollen su actividad en cualquier disciplina, en cualquier momento de su trayectoria, de nacionalidad española o residentes en España.

Requisitos: ser persona física, mayor de 18 años y de nacionalidad española o tener residencia en España acreditada en la fecha de presentación de la solicitud.

En el caso del colectivo de personas físicas, todos los miembros deberán ser

mayores de 18 años y, al menos uno de ellos, ser de nacionalidad española o tener residencia acreditada en España en la fecha de presentación de la solicitud.

Quedarán excluidos de la convocatoria: las personas jurídicas, empresas, entidades o instituciones.

## FECHAS Y FASES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se desarrollará en dos fases:

### PRIMERA FASE

**Apertura:** 6 de octubre de 2025 a las 12:00 h.

**Cierre:** 10 de noviembre de 2025 a las 23:59 h.

Documentación requerida:

- Resumen de la propuesta (máximo de 2500 caracteres).
- Material complementario: documento PDF que contenga un máximo de 5 páginas con referencias adicionales al proyecto presentado. El PDF de un peso máximo de 15 MB, puede incluir imágenes o enlaces a vídeos o recursos sonoros o textuales.
- Biografía y/o declaración de intenciones del artista redactada (máximo de 1000 caracteres en el caso de colectivos).
- Documentación: copia escaneada del DNI o NIE vigente (dos caras).

### SEGUNDA FASE

**Enero 2026**

De entre todos los proyectos presentados, un comité elegido por la Fundación Carasso seleccionará un máximo de 24 finalistas, a quienes se notificará antes del 15 de enero de 2026 e invitará a presentar una propuesta más desarrollada.

Documentación requerida. Un único documento que contenga:

- Dossier del proyecto que incluya las diferentes fases de la investigación y/o producción (máximo de 2.000 palabras).
- Memoria presupuestaria y calendario del proceso. Se recomienda un porcentaje de honorarios de un mínimo del 30%.
- Líneas de trabajo y/o metodologías que el proyecto desea establecer.
- Redes (artísticas, científicas, etc.) existentes en relación con el proyecto propuesto.

- Ideas sobre posibles formatos de presentación, amplificación o mediación del proyecto.
- Calendario de compromisos profesionales del periodo correspondiente al desarrollo del programa de ayudas (entre mayo de 2026 y mayo de 2027).

Los proyectos invitados a participar en esta segunda fase de la convocatoria que no sean seleccionados recibirán una aportación de 600€.

El **cierre de la segunda fase** de la convocatoria tendrá lugar el **2 de febrero de 2026**.

A lo largo del mes de febrero un jurado externo se reunirá junto a miembros de la Fundación Carasso para seleccionar hasta ocho proyectos finales (individuales o colectivos). El jurado podrá contactar por vía telemática con quienes resulten finalistas para resolver sus dudas. La fecha exacta de esta reunión se comunicará tras el cierre de la segunda fase.

A mediados de marzo se dará a conocer la resolución de los ocho proyectos beneficiarios de las ayudas.

Durante el mes de mayo, se iniciará el proceso de acompañamiento a los proyectos seleccionados.

No se admitirá ninguna solicitud que no cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la presente convocatoria. Es responsabilidad de la persona solicitante verificar que toda la documentación requerida sea entregada en tiempo y forma, según los plazos y procedimientos indicados.

La selección final atenderá a la pluralidad y diversidad que caracteriza la práctica inclusiva de la Fundación Daniel y Nina Carasso.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Capacidad de la propuesta para responder y contribuir a los objetivos de la convocatoria.
- Solidez y claridad conceptual de la propuesta.
- Voluntad de experimentación y transformación que moviliza el proyecto.
- Relevancia del proyecto en la trayectoria de cada artista.
- Afinidad con las líneas de trabajo de la Fundación.

Además, en la segunda fase, también se tendrá en cuenta:

- Propuesta del plan de trabajo; viabilidad técnica y económica de la propuesta.
- Coherencia de las metodologías planteadas; correspondencia entre las dimensiones teóricas y materiales de la propuesta.
- Compromiso y responsabilidad ecosocial del proyecto durante todas las etapas del proceso.
- Capacidad para ensanchar la imaginación (estética y política).

Una vez finalizado el proceso, los proyectos finalistas que no hayan sido seleccionados podrán beneficiarse, si así lo solicitaran, de dos sesiones de mentoría con el equipo de Arte por Venir.

## COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los proyectos seleccionados adquieren los siguientes compromisos con la Fundación Daniel y Nina Carasso:

- Participar en las diferentes sesiones de seguimiento y acompañamiento planteadas por la Fundación Carasso. El primer encuentro tendrá lugar a finales de mayo de 2026, al que seguirá un segundo encuentro a mitad del programa de ayudas.
- Desarrollar un mínimo de tres actividades públicas a lo largo de la duración del programa, consistiendo la última en una presentación final en Infinito Delicias (Madrid) a finales de mayo de 2027.
- Incluir la mención y el logotipo de la Fundación Carasso en la comunicación relacionada con el proyecto.

## CÓMO PARTICIPAR

Las personas interesadas en este programa deberán presentar su solicitud telemáticamente antes del **10 de noviembre de 2025 a las 23:59 h** accediendo a la [plataforma web](#), desde donde cumplimentar el formulario y adjuntar la documentación requerida según las bases de la convocatoria.

## CONTACTO

Para cualquier pregunta o consulta adicional, se puede enviar un correo electrónico a: [arteporvenir@fundacioncarasso.org](mailto:arteporvenir@fundacioncarasso.org)